



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Alcaldía

1132034

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437 -2022-A-MPI

Ilo, 17 JUN 2022

VISTOS

El Oficio N° 444-2022-MP-DFM-FEPREV-ILO, Memorandum N° 448-2022-SG-MPI, y el Informe Legal N° 533-2022-GAJ-MPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social;

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico, con la finalidad de organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala en su Artículo N° 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas en concordancia con el Artículo N° 43 del mismo cuerpo legal que prescribe "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2022-A-MPI, se resuelve MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 423-2021-A-MPI, mediante el cual se conforma la instancia de articulación local y en donde se designa a la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del delito Ilo Ministerio Público, como integrante de la comisión provincial de articulación local para la reducción de la anemia en la provincia de Ilo.

Que, con fecha 21 de abril se recepciona el Oficio N° 444-2022-MP-DFM-FEPREV-ILO, mediante el cual el fiscal provincial de la Fiscalía Provincial de Prevención del delito de Ilo solicita se deje sin efecto la designación de su Despacho como integrante de la comisión provincial de articulación local para la reducción de la anemia en la provincia de Ilo, ya que dicho requerimiento se debe realizar al Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Moquegua.

Que, habiéndose acontecido el hecho invocado por el señor Fiscal de Prevención del delito, se debe proceder a modificar la Resolución de Alcaldía N° 422-2022-A-MPI, en lo que se refiere a la designación del mencionado integrante.

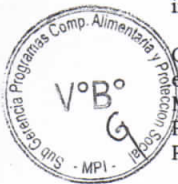
Que, mediante Informe Legal N° 533-2022-GAJ-MPI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo modificando el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 422-2022-A-MPI, dejando sin efecto la designación de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del delito Ilo Ministerio Público, como integrante de la Comisión Provincial de articulación local para la reducción de la anemia en la Provincia de Ilo.

De conformidad a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de la Sub Gerencia del Programa de Complementación Alimentaria y Protección Social, la Gerencia de Planeamiento Estratégico, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 422-2022-A-MPI, la cual fuera modificada por la Resolución de Alcaldía N° 423-2021-A-MPI, la misma que modificaba la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-A-MPI, la cual quedara redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la instancia de Articulación Local IAL denominada "Comisión Provincial de Articulación Local para la reducción de la Anemia en la Provincia de Ilo", presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo e integrado por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Alcaldía

INSTITUCION	REPRESENTANTE	CONDICI
Municipalidad provincial de Ilo	Alcalde	Presidente
Municipalidad provincial de Ilo	Gerente de Promoción de Desarrollo Social y Económico	Secretaría Técnica
Municipalidad provincial de Ilo	Regidor de la Comisión de Desarrollo Humano y participación ciudadana	Integrante
Municipalidad provincial de Ilo	Sub Gerente del Programa de Complementación Alimentaria y Protección social	Integrante
Red de Salud Ilo	Representante de la Dirección de la Red de Salud Ilo	Integrante
ESSALUD Ilo	Representante de la Dirección de la Red asistencia -Ilo	Integrante
Coordinadora Provincial del Vaso de leche	Representante de la Dirección de la coordinación Provincial del vaso de leche	Integrante
Programa Nacional CUNA MAS	Representante de la Jefatura de la Unidad Territorial -CUNA MAS	Integrante
Unidad de Gestión Educativa Ilo	Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Ilo	Integrante
Ministerio de Desarrollo e Inclusión social	Representante por el MIDIS	Integrante
Sub Prefectura	Representante de la Sub Prefectura de la Provincia de Ilo	Integrante
Policia Nacional del Perú	Representante de la Jefatura de la División Policial de la Provincia de Ilo	Integrante
Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSION 65	Representante de la Unidad Territorial Moquegua del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	Integrante
Fiscalía Provincial civil y familia de Ilo- Ministerio Publico	Representante de la Fiscalía Provincial civil y familia de Ilo- Ministerio Publico	Integrante
Southern Peru Cooper Corporation	Representante de la Empresa Southern Peru Cooper Corporation - SPCC Ilo	Integrante
Anglo American Quellaveco S.A.	Representante de la Empresa Anglo American Quellaveco S.A.	Integrante
Petróleos del Perú - PETRO PERU	Representante de Petróleos del Perú	Integrante
ENGIE Perú S.A.	Representante de la empresa ENGIE Perú S.A.	Integrante
Registro Nacional de Identificación y Estado civil - RENIEC	Representante de la RENIEC	Integrante
Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ilo	Representante de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ilo	Integrante
Sistema Integral de Salud - SIS	Representante del SIS	Integrante
Programa Juntos	Representante del Programa Juntos	Integrante
Dirección General de Defensa Publica de Ilo	Representante de la Dirección General de Defensa Publica de Ilo	Integrante

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 423-2021-A-MPI y que fuera modificada por la Resolución de Alcaldía N° 140-2019-A-MPI y que fuera modificada por Resolución de Alcaldía N° 627-2020-A-MPI.

ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR a la IAL denominada "Comisión Provincial de Articulación Local para la reducción de la Anemia en la Provincia de Ilo", que mediante acta de Comisión deje sin efecto la designación de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del delito Ilo Ministerio Publico, como integrante de la Comisión Provincial de articulación local para la reducción de la anemia en la Provincia de Ilo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los integrantes de las instancias de Articulación Local - IAL, y demás áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Hilka Raquel Vilca Aguilar
SECRETARÍA GENERAL
ICAM N° 000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Lic. ADRIANA L. RODRIGUEZ ARIAS
(6) ALCALDE